

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 101 del 21 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201220140002000	Abreviado	Demetrio Mantilla Castelar	Alfa Cecilia Fuentes Busigo	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001400301220140108800	Ejecutivo Ley 1395	Servicoop De La Costa	Santiago Roa Ortega	17/06/2022	Auto Decide - 1. Téngase A La Dra. Lorena Cabeza Como Apoderada De La Parte Demandada, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.2. No Acceder A Lo Solicitado Por La Parte Demandada De Levantamiento De Medidas Y Entrega De Depósitos Judiciales, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220140047500	Ejecutivo Singular	Alfredo De Castro De P Y Cia S.A.S	Wililiam Enrique Guerrero Mercado, Metropolitana De Envio Metroenvios Limitada	17/06/2022	Auto Decide - Tener Al Dr. Juan Bernardo Garcia Fontalvo, Como Apoderado De La Demandada Metropolitana De Envios Ltda, En Los Términos Y Efectos Conferidos.---- 2. Requiérase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicial En El Término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitud Con Destino Al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente, Demandas Acumuladas Entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despacho Para Lo Procedente.---- 3. Atenerse A Lo Resuelto En El Numeral 2 Del Auto Del 20 De Mayo De 2022, Conforme Lo Expuesto., “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320070088800	Ejecutivo Singular	Antero Gonzalez Navarro	Julio Sanchez Molinares	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Expídanse Nuevos Oficios Con Destino A Banco Bbva, Ordenados En Auto De Fecha De 05 De Octubre De 2017, Por Secretaria Expídanse Nuevos Oficios. , “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220140087100	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Los Trabajadores Del Instituto De Seguros Sociales Agencia Atlantico	Vilma Berrocal De Marin	17/06/2022	Auto Decide - 1. Disponer, Qué Por Oficina De Apoyo Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Se Proceda A Requerir A La Registraduría Nacional Del Estado Civil --- 2. Una Vez Obtenida Respuesta Anterior, El Juzgado Se Pronunciará En Lo Que A Derecho Corresponda Frente A Las Solicitudes Obrantes En El Expediente. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300520150120600	Ejecutivo Singular	Edificio Venecia	Fernando Ariza Charris	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. , “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 101 del 21 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001402201420150032300	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Fulgencio Gonzalez Romero, Wilson Luque Avila, Luis Guerra Parra	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420150032300	Ejecutivo Singular	Luis Zuñiga Campo	Fulgencio Gonzalez Romero, Wilson Luque Avila, Luis Guerra Parra	17/06/2022	Auto Decide - 1. Requierase Al Pagador De La Empresa Vp Global Ltda --- 2. Por Secretaria Líbrese El Respectivo Oficio Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres (3) Días Siguientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901820190033400	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Deimar De Jesus Polo Polo	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. -- 3-Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución Desentencias De Barranquilla, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418901820190033400	Ejecutivos De Mínima Cuantía		Deimar De Jesus Polo Polo	17/06/2022	Auto Decide - 1. No Admitir Poder Conferido A La Dra. Rosana Zubiria Cervantes, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900820190072900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carina Patricia Palacio Tapias Y Otro	Fabian Alberto Esmeral Mier	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001405300520200007900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Dayana Paola Vargas Ramirez	17/06/2022	Auto Decide - 1.-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00079 Procedente Del Juzgado Civil Municipal De Barranquilla --- 2-Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300520200007900	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Dayana Paola Vargas Ramirez	17/06/2022	Auto Decide - Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Dra. Diana Esperanza Leonlizarazo, Quien Actúa Como Apoderado De Bancolombia S.A., “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301120180026600	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Alfredo Melendez Cujar	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir., “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302520180082400	Procesos	Coocrediexpress	Eleonora Escolar	17/06/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00824

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 101 del 21 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

	Ejecutivos		Perez, Maria Varon Leal		Procedente Del Juzgado 25 Civil Municipal De Barranquilla -- 2.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170072500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Medica De Antioquia	Valeria Margarita Parra Ruiz	17/06/2022	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Y Secuestro --

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 21 de Junio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co